

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución para el pago de cuotas de administración, presentado por el representante del CONDOMINIO VILLA DEL RIO II, frente a FRANCIA CUARTAS, radicado al 2022-00060-00; allegada respuesta sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su curso procesal de la Ejecución para el cobro de cuotas de administración, promovido por el representante del CONDOMINIO VILLA DEL RIO II, frente a la señora FRANCIA CUARTAS, radicada al 2022-00060-00.

Se decretó como cautela, el embargo del bien identificado con matrícula 103-17583, denunciado como propiedad de la demandada; se recibe respuesta de la Oficina de Registro dando a conocer la improcedencia de la medida.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 86 del 3/6/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO